



Hecho y acordado: Publicado en la forma en 15 de Mayo de 1836.

intercediendo por su comisión y efectos correspondientes.

Algunos de los procedimientos de la liquidación de la hacienda de esta ciudad.

Este Ayuntamiento acuerda: se gestione al Excmo. Sr. Intendente de Rentas de esta Ciudad dejen de que se haya dispuesto que a la mayor brevedad posible se proceda a formalizar la liquidación exacta del adeudo que esta Hacienda a cargo de la Real Hacienda publica y proceder de los alquileres o arrendamientos de las fincas de la Hacienda de la ciudad. Lo que deseado se comunicará a este Sr. Intendente para que proceda.

Todo lo cual acuerda este Ayuntamiento por ante mí en el actuario de que certifico = Sr. Intendente =

[Signature]
[Signature]

Bruto
[Signature]
 Juan Alvarez
[Signature]

